



**PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE
DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)
TEA**

Convivencia Escolar

- **TABLA DE CONTENIDO**

- **1. PRESENTACIÓN.....4**
- **1.1 CONSIDERACIONES GENERALES:.....4**
- **2. ACCIONES PREVENTIVAS.....7**
- **INTERVENCIÓN, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD..... 11**
- **2.1 PROTOCOLO DE ACCIÓN EN ETAPA 1:..... 11**
- **2.2 PROTOCOLO DE ACCIÓN EN ETAPA 2..... 13**
- **2.3 PROTOCOLO DE ACCIÓN EN ETAPA 3..... 15**
- **3. FLUJOGRAM DE ATENCIÓN DEC..... 16**
- **4. ANEXOS..... 17**
- **4.1 PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CONDUCTUAL Y EMOCIONAL..... 18**
- **4.2 BITÁCORA DE EPISODIOS DEC PARA UTILIZAR EN ETAPAS 2 Y 3..... 21**
- **4.3 REGISTRO ANTECEDENTES TEA..... 22**
- **4.4 CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL ESTABLECIMIENTO LEY 21.545..... 25**
- **4.5 AUTORIZACIÓN PARA CONTENCIÓN FÍSICA..... 26**

- 1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene las acciones que se implementarán dentro del establecimiento para abordar un episodio de Desregulación Emocional y Conductual (DEC). Este protocolo se enmarca en las disposiciones de la Ley N° 21.545, la cual promueve la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en los ámbitos social, de salud y educación. Asimismo, ha sido revisado conforme a la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, y a la Ley N° 20.845, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido, prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, y promueve la no discriminación arbitraria, fomentando la inclusión e integración en los establecimientos educacionales. El artículo 3 de la Ley General de Educación indica que el sistema educativo chileno se inspira en una serie de principios, destacando el respeto a la dignidad del ser humano. De acuerdo con estos principios, el sistema educativo debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana, promoviendo el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile.

En el apartado número uno es posible encontrar todas aquellas estrategias de PREVENCIÓN que deben ser consideradas por los profesionales del establecimiento al momento de abordar un posible episodio DEC. Por otra parte, en las etapas de intervención según intensidad se describen algunos pasos a seguir para abordar el episodio DEC. En las etapas uno, dos y tres, puede estar acompañado del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) que establece por escrito la intervención que se llevará a cabo en el establecimiento. Esta intervención es acordada en conjunto con la familia y solo se realiza en aquellas situaciones en que la contención socioemocional no pueda ser abordada en el establecimiento.

- 1.1 CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Sobre el uso del protocolo y puesta en marcha de la etapa preventiva: Este protocolo aplica a todos aquellos estudiantes que presenten o muestren algún indicio de desregulación emocional o conductual, tanto dentro como fuera del aula en el establecimiento. Es decir, un episodio DEC puede

ser presentado por estudiantes con diagnóstico o sin ningún antecedente. Nuestra población de estudiantes es tan amplia y variada que un episodio también puede ser ocasionado por problemas emocionales, familiares, entre otros.

2. Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC): Es un conjunto de acciones preventivas y/o responsivas destinadas a apoyar al/la estudiante autista a lo largo de su trayectoria educativa. Su propósito es reducir su vulnerabilidad frente al entorno y responder de manera comprensiva y eficaz ante conductas que resulten desafiantes de manejar en el contexto educativo, ya sea por su intensidad, naturaleza o duración. Además, se podrá elaborar un PAEC para estudiantes del establecimiento que, sin contar con un diagnóstico formal, presenten necesidades que requieran un plan de acompañamiento específico.

3. Plan de acompañamiento para estudiantes con episodios DEC reiterados: Para los estudiantes que tienen episodios DEC reiterados, existe un documento adjunto llamado ANEXO 1 del protocolo DEC. En este documento se detalla el plan de acompañamiento de los estudiantes y se mencionan los gatillantes y reguladores de un episodio DEC. Este documento es acordado y consensuado con la familia y previamente trabajado con los profesionales de apoyo (equipo de convivencia, ed. Diferencial, enfermería). En el caso de estudiantes que no poseen diagnóstico, pero igualmente necesitan este ANEXO 1, el documento es firmado y consensuado con (el equipo de convivencia o ed. Diferencial).

4. Para los estudiantes que han presentado episodios de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) recurrentes (más de cuatro) en las etapas 2 y 3, es necesario establecer nuevas medidas de acompañamiento y revisar las existentes. En este caso, se estipula un plazo de 15 días hábiles para reestructurar el plan de acompañamiento conductual y emocional a la luz de las necesidades emergentes.

5. Confidencialidad de la información: Toda la información detallada en los protocolos u otros documentos es de uso exclusivo dentro del establecimiento y no puede ser compartida con personas ajenas a la institución. Es fundamental resguardar la confidencialidad de la información de los estudiantes y sus familias. Asimismo, las familias tienen la responsabilidad de mantener la

confidencialidad de dicha información. Sin embargo, se podrá dar información o traspaso de ella con los especialistas externos del/la estudiante previa información a los apoderados.

6. En el marco de este documento, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC): La desregulación emocional y conductual es considerada como una “situación desafiante”, entendida en este contexto como aquella que ocurre con párvulos y estudiantes en el Espectro Autista que, por su frecuencia, duración o intensidad, requiere una atención particular y específica por parte de una persona adulta. Estas situaciones, al no disminuir ante estrategias que generalmente se utilizan en situaciones similares que ocurren en este tramo etario, significan un desafío por parte de la persona adulta, ya que supone indagar con mayor precisión en las causas que la provocan (Circular 586, SUPREDUC, 2024).

7. Algunas recomendaciones: Para la aplicación del presente protocolo, es deseable partir por describir, en cada caso, lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente respecto de sus causas o acerca del estudiante, agregando la observación y descripción de lo que hacen las personas que estaban cerca antes y después de la aparición de la DEC, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla. En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o solo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

8. Registro en Napsis en etapa 1: Para aquellos casos que no requieran intervención de terceros y que el episodio se logre regular por medio de las estrategias mencionadas en la etapa 1, se debe dejar registro en Napsis en hoja de registro de anotaciones del/la estudiante indicando brevemente el motivo de la contención y relatando el episodio¹. El registro debe ser escrito por los y las docentes que se encontraban en ese minuto con el estudiante, o en su defecto por el profesional del establecimiento que se encontraba con él. Por ejemplo: el estudiante menciona estrés escolar o dificultades para comprender los aprendizajes, entre otros.

¹ Para resguardar que el relato sea preciso y los términos utilizados sean los correctos, se sugiere que el/la docente pueda revisar dicha información con un profesional del Equipo de Convivencia o Educadoras diferenciales.

9. Registro en bitácora en etapas 2 y 3: Existe un registro físico titulado “Bitácora de Episodios DEC para ser utilizados en Etapas 2 y 3”. En este registro se deben anotar aquellas intervenciones que requieran la participación de terceros, el registro en etapas dos y tres debe ser realizado por el profesional que atiende el episodio, es decir, aquella persona externa al aula que acuda a la atención inmediata del episodio.

10. Encargados del Protocolo DEC: El establecimiento educacional designará a tres profesionales como responsables del protocolo. Estos deberán velar por el cumplimiento de lo estipulado en cada etapa, así como realizar su actualización y revisión anual. Además, serán los encargados de la activación del protocolo y autorizar llamado telefónico de ser necesario en etapas 2 y 3. Los encargados se presentan a continuación.

CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Encargada de convivencia	convivenciaf.vilches@colegiomarialuisavillalonhsj.cl
Departamento diferencial	educdiferencialy.gomez@colegiomarialuisavillalonhsj.cl
Inspectoría general.	inspectorageneral@colegiomarialuisavillalonhsj.cl

11. Medidas de acompañamiento para el estudiante sin DEC que presencian un episodio y plazos de implementación: Para el curso que ha presenciado episodios de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en las etapas 2 y 3, se estipulan medidas de acompañamiento que deben implementarse en un plazo máximo de 15 días hábiles. Durante este periodo, se debe realizar una Intervención charla o jornada destinada a comprender la situación y a adquirir estrategias para abordar y enfrentar situaciones futuras.

- **2. ACCIONES PREVENTIVAS**

Siempre será recomendable utilizar más tiempo y recursos del equipo y adultos a cargo, en acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual. Para ello se sugiere lo siguiente:

1. Conocer a los estudiantes	Identificar características y/o circunstancias del contexto que podrían ocasionar episodios de Desregulación Emocional Conductual (DEC). Por ejemplo:
------------------------------	---



	<p>-Estudiantes con TEA, suelen ser ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, propensos a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañado de estados de ansiedad frecuentes.</p> <p>- NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos, podrían mostrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que les generan gran malestar emocional.</p> <p>- Estudiantes con abstinencia al alcohol, luego de un consumo intenso y prolongado, podrían presentar inicialmente ansiedad, sudoración, sensación de sueño.</p> <p>- Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta, algunos de ellos significativamente prevalentes en población infantojuvenil nacional.</p> <p>- Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, dificultades para enfrentar la frustración, menos empatía y menor activación ante la estimulación.</p>
2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.	<p>- Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación emocional. Por ejemplo, poner especial atención si alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de</p>



	<p>irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae; observar el lenguaje corporal; obtener información de diversas fuentes como la familia u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar.</p> <p>- Es importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación.</p>
<p>3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.</p>	<p>- La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula y comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los trastornos del sueño; por lo mismo es de importancia la comunicación con la familia para detectarlo, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos.</p>
<p>4. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.</p>	<p>- Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilena, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante, entre otras alternativas.</p>
<p>5. Enseñar estrategias de</p>	<p>- Mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de</p>



autorregulación (emocional, cognitiva, conductual)	carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc.
6. Diseñar con anterioridad reglas de aula.	- Sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo el NNAJ hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.
7. Formación de la comunidad educativa	Capacitación, Jornadas y Talleres: - Se realizarán capacitaciones, jornadas y talleres dirigidos a los distintos estamentos de la comunidad educativa, abordando temáticas relacionadas con la neurodiversidad, la Ley de Autismo, y estrategias de regulación emocional y conductual en el aula, entre otras. Estas jornadas podrán llevarse a cabo en dos modalidades: 1- Jornadas de aprendizaje interno: Con profesionales del establecimiento, que pueden tener un fin formativo o reflexivo. 2- Jornadas de trabajo con profesionales externos: Con expertos o entidades externas al establecimiento.
8. Sensibilización y socialización en temáticas como: Ley Autismo, buen trato, inclusión, etc.	Difusión de Información: - Se realizará la difusión de información a través de afiches físicos y digitales, reuniones de apoderados, redes sociales, y plataformas digitales de comunicación con la familia, entre otros medios. Los temas abordados incluirán la Ley de TEA, el buen trato, la inclusión entre otros.

- INTERVENCIÓN, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD
- 2.1 PROTOCOLO DE ACCIÓN EN ETAPA 1:

ETAPA 1	
CUANDO APLICARLA: Previamente haber intentado manejo general (recomendaciones entregadas en la etapa de prevención) sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros.	QUIEN DEBE APLICARLA: Docentes, asistentes de aula, inspectoría; profesional adulto que se encuentre con el estudiante en ese momento.
PASOS ESTABLECIDOS PARA LA CONTENCIÓN EN LA ETAPA 1	
1. Cambio de foco	<ul style="list-style-type: none"> - Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo. - Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
2. Contención verbal	<ul style="list-style-type: none"> - Se puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.
3. Manejo del entorno	<ul style="list-style-type: none"> - Permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en PAEC que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, por ejemplo, (Oficinas de ed. Diferencial y de equipo de convivencia) Biblioteca CRA (Centro de Recursos para el Aprendizaje); en este caso el PAEC y su marco de actuación debe contemplar al encargado de la Biblioteca CRA. Además, se deben considerar factores como la edad, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental u otros, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.



- En los más pequeños pueden usarse rincones (calma) con casas de juego en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene.

1. Registro del episodio DEC: Dejar registro en Napsis, hoja de vida del estudiante.

● 2.2 PROTOCOLO DE ACCIÓN EN ETAPA 2

ETAPA 2 AUMENTO DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL	
<p>CUANDO APLICARLA: No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de tercero, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno.</p>	<p>QUIEN DEBE APLICARLA: Profesional externo a la sala de clases, estipulado en PAEC o profesional especialista del establecimiento (psicóloga, Trabajador social, Orientador, Ed. diferenciales, Encargada de Convivencia, etc.).</p>
PASOS ESTABLECIDOS PARA LA CONTENCIÓN EN LA ETAPA 2	
<p>1. Contención fuera de la sala de clases</p>	<p>En primera instancia el docente debe realizar dicha actividad en la sala de clases y luego acudir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).</p> <p>Recomendaciones del espacio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. - Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, entre otros. - Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos. - Evitar aglomeraciones de personas que observan.
<p>2. Expresión verbal de los acontecimientos y emociones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
<p>3. Conceder tiempo de descanso posterior a la desregulación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar unos 10 min extras fuera de la sala de clases para reincorporarse nuevamente.



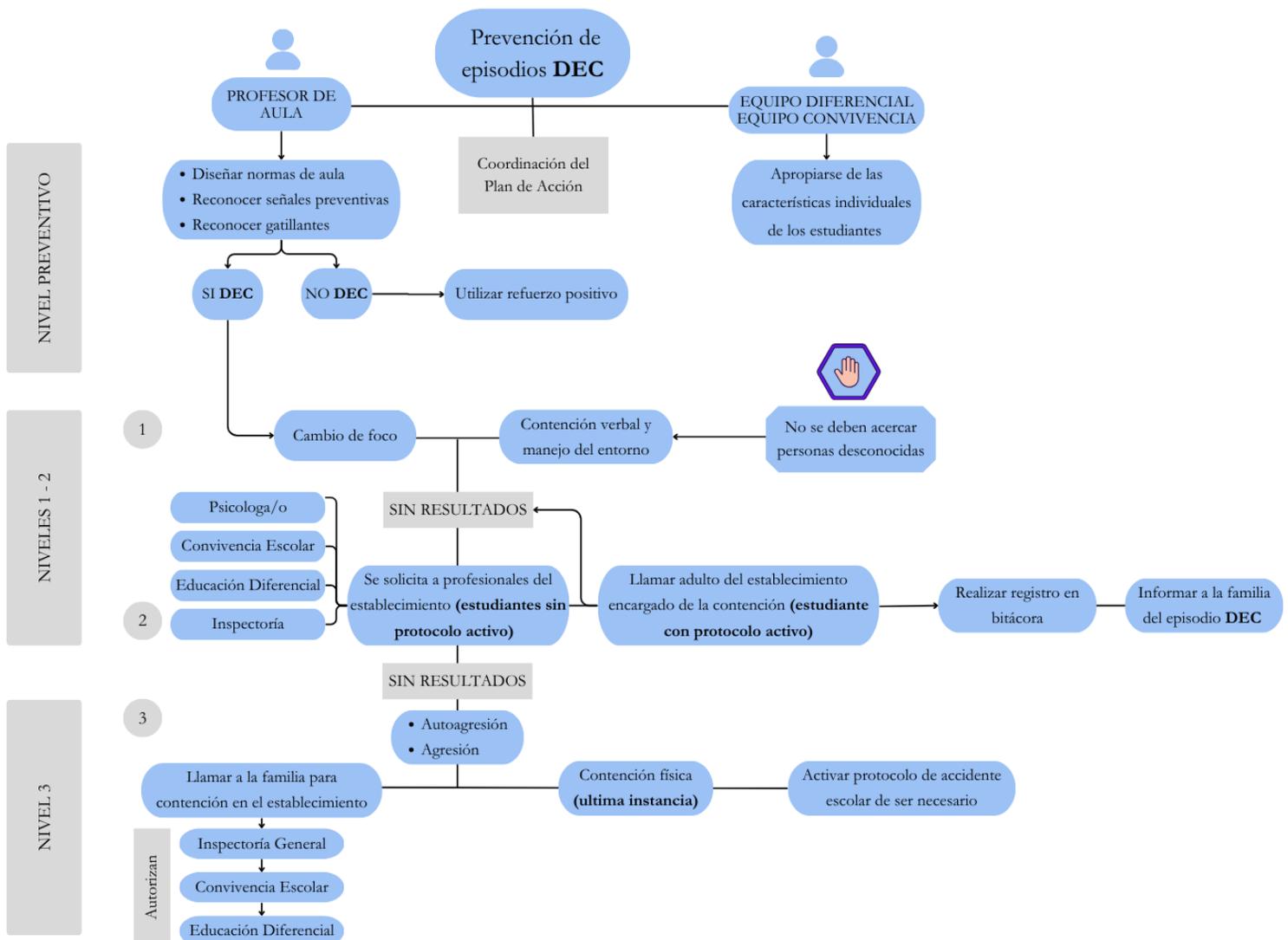
<p>4. Si el estudiante no responde a ninguna de las estrategias mencionadas se debe llamar al apoderado Titular o apoderado suplente.</p>	<p>- Cuando el adulto responsable del Establecimiento ha realizado las tres acciones mencionadas anteriormente se debe recurrir al apoyo de la familia. Esto debe estar establecido previamente en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (quien o quienes pueden asistir al establecimiento a brindar la compañía), de ser primera vez que el/la estudiante presente DEC, inspección debe comunicarse con el apoderado registrado en la ficha y proceder a informar a la familia y solicitar su presencia en el establecimiento.</p>
<p>Registro del episodio DEC: Dejar registro en la bitácora ubicada en oficina de Convivencia. El encargado de dejar el registro es el adulto presente en la sala en el momento del episodio. Posteriormente, debe ser revisado por un profesional especialista, quien precisará la información o consultará a las personas que se encontraban en ese momento.</p>	
<p>Seguimiento:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Informar a la familia luego de registrado el episodio DEC y según los medios establecidos en PAEC. En el caso de estudiantes con TEA, Ed diferencial realiza retroalimentación con la familia.3. Establecer nuevas estrategias en conjunto con la familia.4. Dejar nuevas modificaciones en el Plan de Acompañamiento Conductual y Emocional. <p>Nota: En el caso de estudiantes con diagnóstico de TEA, el seguimiento el profesor jefe, la educadora de párvulos, las educadoras diferenciales y los profesionales especialistas (Equipo de Convivencia).</p>	

• 2.3 PROTOCOLO DE ACCIÓN EN ETAPA 3

ETAPA 3	
<p>CUANDO APLICARLA: Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante</p>	<p>QUIEN DEBE APLICARLA: Estipular en el PAEC quién es la persona que se hará cargo de dicha intervención.</p>
<p>INFORMAR A LA FAMILIA Y/O APODERADO/A: Inspectoría es el encargado de dar aviso a la familia y/o apoderado a través de los medios que estén estipulados previamente y profesor jefe o profesional especialista es el encargado de dar mayor detalle a la familia.</p>	
PASOS ESTABLECIDOS PARA LA CONTENCIÓN EN LA ETAPA 1	
<p>2. Si el estudiante no responde a ninguna de las estrategias mencionadas se debe llamar al apoderado.</p>	<p>- Cuando el adulto responsable del Establecimiento ha realizado las tres acciones mencionadas anteriormente se debe recurrir al apoyo de la familia. Esto debe estar establecido previamente en el PAEC (quien o quienes pueden asistir al establecimiento a brindar la compañía), de ser primera vez que el/la estudiante presente DEC, inspectoría debe comunicarse con el apoderado registrado en la ficha y proceder a informar a la familia y solicitar su presencia en el establecimiento.</p>
<p>Seguimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer nuevas estrategias en conjunto con la familia. 2. Dejar nuevas modificaciones en el Plan de Acompañamiento Conductual y Emocional. <p>Nota: En el caso de estudiantes con diagnóstico de TEA, el seguimiento lo realizan el profesor/a jefe, la educadora de párvulos, los educadores diferenciales y Equipo de Convivencia.</p>	

● 3. FLUJOGRAM DE ATENCIÓN DEC

Nota: El adulto siempre debe mantener el control emocional. El foco debe mantenerse en no agravar el estado emocional del estudiante, porque uno no siempre logrará que se calme, por lo que es importante bajar la expectativa a mantener la integridad física del estudiante y de otros, para no intensificar la desregulación.



- 4. ANEXOS

- 4.1 PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CONDUCTUAL Y EMOCIONAL

Conjunto de acciones preventivas y/o responsivas dirigidas al/la estudiante con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (**TEA**) o que experimente desregulación durante su jornada escolar. Estas acciones tienen como objetivo mitigar su vulnerabilidad ante el entorno y brindar una respuesta comprensiva y eficaz a conductas desafiantes, considerando su intensidad, naturaleza o duración en el contexto educativo.

IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO/A, ADOLESCENTE O JOVEN:

Nombre:	Edad
Curso:	Docente de aula:
Especialista a cargo:	
Existencia de diagnóstico clínico previo:	
Cual:	
Fecha del registro:	

DESCRIPCIÓN DE DESENCADENANTES DE UN EPISODIO DEC:

a) Desencadenante de episodios de desregulación:	
1. Descripción gatillante 1	
2. Descripción gatillante 2	
3. Descripción gatillante 3	

Etapa 1: Previamente haber intentado manejo general (recomendaciones entregadas en la etapa de prevención sin resultados positivos y sin que se visualice riesgos para sí mismo o terceros.

b) Reguladores de la conducta:	
1. Regulador de conducta	
2. Regulador de conducta	
3. Regulador de conducta	

Etapa 2: Identificación profesional y técnicos del establecimiento designados para intervención: si en la etapa preventiva no se obtienen resultados satisfactorios, se considera la intervención de algunos profesionales del establecimiento. Estos son seleccionados en función de la cercanía y el vínculo que tienen con él o la estudiante.

Nombre y rol que ocupa en la intervención:	
4. Encargado	1. 2. 3.

Etapa 3: Identificación de apoderados y forma de contacto: Si los episodios de DEC no se logran regular en las etapas 1 y 2, se notificará al apoderado para ver la posibilidad de asistir al establecimiento y brindar acompañamiento al o la estudiante.

Contacto 1	
Nombre de apoderado:	
Relación con el/la estudiante:	
Teléfono:	Otro teléfono:
Contacto 2	



Nombre:	Rut:
Relación con el/la estudiante:	
Teléfono:	Otro teléfono:
El apoderado formal del/la estudiante autoriza que la persona mencionada en este apartado asistirá al establecimiento para acompañar a su hijo/a en un episodio DEC.	_____ Firma autorización apoderado formal

COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA FAMILIA:

<p><input type="checkbox"/> Garantizar la continuidad del tratamiento o intervención recomendada por profesionales externos (psicólogo, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, neurólogo, etc.).</p> <p><input type="checkbox"/> Informar al establecimiento sobre cambios en el tratamiento, evolución o nuevas recomendaciones entregadas por especialistas.</p> <p><input type="checkbox"/> Entregar informes actualizados de profesionales externos.</p> <p><input type="checkbox"/> Aportar los documentos necesarios para la elaboración o revisión de adecuaciones acceso y objetivos o planes de apoyo individual.</p>

SEGUIMIENTO Y FORMA DE COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA:

<p><input type="checkbox"/> Correo electrónico</p> <p><input type="checkbox"/> Llamadas telefónicas</p> <p><input type="checkbox"/> Reuniones presenciales o virtuales</p> <p><input type="checkbox"/> Asistir al establecimiento educacional.</p>
--

Firma y nombre del apoderado

● 4.2 BITÁCORA DE EPISODIOS DEC
PARA UTILIZAR EN ETAPAS 2 Y 3

IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO/A, ADOLESCENTE O JOVEN

Nombre:	
Curso:	
Fecha y hora de registro:	
Nombre de la persona que registra la información:	

NIVEL DE INTENSIDAD OBSERVADO

- Etapa 2: Aumento de la desregulación emocional y conductual (DEC), con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o para terceros.
- Etapa 3: Descontrol significativo, con riesgos para sí mismo/a o para terceros, que requieren la aplicación de contención física.

RELATO DEL EPISODIO

--

MEDIDAS ADOPTADAS: ESTAS PUEDEN APLICARSE DE FORMA CONJUNTA O DE MANERA SUCESIVA

<input type="checkbox"/> Intervención profesional del establecimiento estipulado en Plan de Acompañamiento DEC
<input type="checkbox"/> Llamado telefónico apoderado estipulado en el Plan de Acompañamiento DEC
<input type="checkbox"/> Uso de reguladores estipulados en el Plan de Acompañamiento DEC
<input type="checkbox"/> Activación del protocolo de accidentes escolares
<input type="checkbox"/> Otro:

Firma Observador/a

● 4.3 REGISTRO ANTECEDENTES TEA

IDENTIFICACIÓN DEL/LA NIÑO/A, ADOLESCENTE O JOVEN

Nombre completo		Rut	
Fecha de nacimiento		Edad	
Tratamiento farmacológico	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Curso	
Diagnóstico N.E.E.P			
Grado TEA	<input type="checkbox"/> nivel 1: leve	<input type="checkbox"/> Nivel 2: moderado	<input type="checkbox"/> nivel 3: severo
Fecha diagnostico			
Hipersensibilidad	<input type="checkbox"/> Ruidos	<input type="checkbox"/> Olores	<input type="checkbox"/> Luces <input type="checkbox"/> Texturas
	<input type="checkbox"/> Otros:		
Otro diagnostico	<input type="checkbox"/> Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL)	<input type="checkbox"/> Discapacidad Intelectual (DI)	
	<input type="checkbox"/> Trastornos de los Sonidos del Habla (TSH)	<input type="checkbox"/> Trastornos de los sonidos del habla (IS)	
	<input type="checkbox"/> Trastorno del Lenguaje (TDL)	<input type="checkbox"/> Trastornos por Déficit Atencional (TDA)	
	<input type="checkbox"/> Trastornos por Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH)	<input type="checkbox"/> Dificultades Especificas del Aprendizaje (DEA)	
	<input type="checkbox"/> Otros:		

IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL TRATAMIENTO EXTERNO

Profesional	Sesiones

IDENTIFICACIÓN APODERADO Y FORMA DE CONTACTO

Nombre apoderado - Titular		N° telefónico	+569-
Correo electrónico			
<input type="checkbox"/> @gmail.com	<input type="checkbox"/> @hotmail.com	<input type="checkbox"/> @outlook.com	<input type="checkbox"/> @yahoo.com <input type="checkbox"/> otro:

Nombre apoderado - Suplente		N° telefónico	+569-
Correo electrónico			
<input type="checkbox"/> @gmail.com	<input type="checkbox"/> @hotmail.com	<input type="checkbox"/> @outlook.com	<input type="checkbox"/> @yahoo.com <input type="checkbox"/> otro:

Nombre persona - Contención		N° telefónico	+569-
Correo electrónico			
<input type="checkbox"/> @gmail.com	<input type="checkbox"/> @hotmail.com	<input type="checkbox"/> @outlook.com	<input type="checkbox"/> @yahoo.com <input type="checkbox"/> otro:

DESCRIPCIÓN SITUACIONES DESENCADENANTES

Descripción de secuencias de hechos que anteceden en un evento de desregulación



--

TIPO DE INCIDENTE DE DESREGULACIÓN OBSERVADO (MARQUE CON X EL /LOS QUE CORRESPONDA/N)

<input type="checkbox"/> Autoagresión	<input type="checkbox"/> Agresión a otros/as estudiantes	<input type="checkbox"/> Agresión hacia adultos
<input type="checkbox"/> Destrucción de objetos/ropa	<input type="checkbox"/> Gritos/agresión verbal	<input type="checkbox"/> Fuga
<input type="checkbox"/> Agresión hacia asistentes de la educación	<input type="checkbox"/> Otro	

PROBABLE FUNCIONABILIDAD

<input type="checkbox"/> Demanda de atención	<input type="checkbox"/> Como sistema de comunicar malestar o deseo	
<input type="checkbox"/> Demanda de objetos	<input type="checkbox"/> Frustración	<input type="checkbox"/> Rechazo al cambio
<input type="checkbox"/> Intolerancia a la espera	<input type="checkbox"/> Incomprensión de la situación	
<input type="checkbox"/> Otra		

Estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se pueda mejorar para prevenir eventos de desregulación

GUSTOS E INTERESES PERSONALES

<input type="checkbox"/> Peluche	<input type="checkbox"/> Audífonos	<input type="checkbox"/> Cojín sensorial
<input type="checkbox"/> Saquitos con semillas	<input type="checkbox"/> Collar masticable	<input type="checkbox"/> Manta de peso
<input type="checkbox"/> Otro:		

Satisfacción y/o preferencias del/la estudiante

Estrategias de soporte emocional



--

Palabras, frases, gestos, pictogramas o actitudes de interés que resultan útiles para cambiar el foco de atención

--

Apoderado/a

Nombre y apellido
Profesor/a jefe

Nombre y apellido
Educatora/o Diferencial

Nombre y apellido
Encargada de convivencia
escolar

Nombre y apellido
Inspector/a General

Nombre y apellido
Encargado UTP

● 4.4 CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL ESTABLECIMIENTO
LEY 21.545

Fecha: ____/____/____

Por medio de la presente, certifico que _____, apoderado/a
del estudiante _____, ha acudido el día de hoy a nuestro
establecimiento educacional para acompañar a su hijo/a debido a un episodio de desregulación
emocional y conductual.

Hora de ingreso: ____:____ am / pm

Hora de salida: ____:____ am / pm

Firma y nombre del apoderado

● 4.5 AUTORIZACIÓN PARA CONTENCIÓN FÍSICA

Yo, apoderado(a) _____, R.U.T.

_____, autorizo a los docentes y asistentes de la educación para establecer

contacto físico con mi pupilo(a) _____ del curso

_____ cuando sea necesario para su contención, con el propósito de brindarle

apoyo emocional y/o resguardar su integridad física.

SI, autorizo contención física

NO, autorizo contención física

Firma y nombre del apoderado